

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2546035

EN LO PRINCIPAL, solicita la mensura de las pertenencias mineras que indica. EN EL PRIMER OTROSI, acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI, designa perito mensurador, EN EL TERCER OTROSI, copias autorizadas. EN EL CUARTO OTROSI, se tenga presente.

S. J. L. TERCER JUZGADO DE LETRAS DE IQUIQUE

DANIEL RAMIREZ TOLEDO, en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, en el expediente voluntario, manifestación minera "APIR I 5, 61 AL 120", rol V-83-2024 a US. respetuosamente digo:

Estando dentro de plazo solicito la mensura de las pertenencias mineras de autos.

La manifestación "APIR I 5, 61 AL 120" comprende 60 pertenencias de 10 hectáreas. Cada una mide en dirección Norte - Sur U.T.M. 100 metros y en la dirección Este - Oeste 1.000 metros. La cara superior del rectángulo tendrá la dirección Norte - Sur U. T. M. 2.000 metros y en la dirección Este - Oeste U. T. M. 3.000 metros, abarcando en total las 600 hectáreas manifestadas.

La solicitud de mensura comprende 60 pertenencias de las 60 manifestadas, las que, en su conjunto, se denominaran "APIR I 5, 61 AL 120", y comprenden 587 hectáreas solicitadas en mensuras, cuyas pertenencias se individualizan de la siguiente forma: Las pertenencias "APIR I 5, 61 AL 100" y "APIR I 5, 108 AL 120" miden en dirección Norte-Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 1.000 metros, con 10 hectáreas cada una de ellas, abarcando 530 hectáreas. Las pertenencias "APIR I 5, 101 AL 102" miden en dirección Norte- Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 700 metros, con 7 hectáreas cada una de ellas, abarcando 14 hectáreas. Las pertenencias "APIR I 5, 103 AL 104" miden en dirección Norte-Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 800 metros, con 8 hectáreas cada una de ellas, abarcando 16 hectáreas. Las pertenencias "APIR I 5, 105 AL 107" miden en dirección Norte-Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 900 metros, con 9 hectáreas cada una de ellas, abarcando 27 hectáreas.

El punto de interés y las coordenadas U. T. M. del perímetro de la cara superior de la concesión son los siguientes:

Vértice	U.T.M. Norte (mts.)	U.T.M. Este (mts.)
P. I.	7.658.000,00	394.500,00
V. 1	7.659.000,00	393.000,00
V. 2	7.659.000,00	395.700,00
V. 3	7.658.800,00	395.700,00
V. 4	7.658.800,00	395.800,00
V. 5	7.658.600,00	395.800,00
V. 6	7.658.600,00	395.900,00
V. 7	7.658.300,00	395.900,00
V. 8	7.658.300,00	396.000,00
V. 9	7.657.000,00	396.000,00
V. 10	7.657.000,00	393.000,00

Partiendo desde el Punto de Interés indicado en la manifestación, con azimut de 337,4334 grados y a una distancia de 1.802,776 metros se encuentra el vértice V. 1. Los rumbos y distancias son U.T.M. y la graduación es centesimal.

CVE 2546035

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Al Norte se encuentran las pertenencias mineras FERNANDO 31, 1:117 y al Noreste se encuentra la pertenencia minera COMPAÑIA ambas propiedades de K+S Chile S.A. Al Este se encuentra la pertenencia minera VALPARAISO propiedad de Soc. Punta de Lobos S.A.

POR TANTO: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y siguiente del Código de Minería y demás disposiciones pertinentes;

RUEGO A US., tener por solicitada la mensura de la manifestación minera "APIR I 5, 1 AL 60", en tiempo y forma, ordenando su publicación en la forma legal y dándome, para tal efecto la respectiva copia autorizada.

PRIMER OTROSI: Sírvase S.S. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Comprobante de Pago de la Tasa de la manifestación, efectuado dentro de plazo, por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
2. Comprobante de Pago de Patente Proporcional por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
3. Copia autorizada de la inscripción de la manifestación de autos, inscrita a fojas 144 N° 93 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de IQUIQUE correspondiente al año 2024.
4. Ejemplar del Boletín Oficial de Minería N° 43.872, del 10 de junio del 2024, donde se publica la manifestación minera de autos; y
5. Plano de configuración del grupo de pertenencias cuya mensura se solicita, con indicación de las coordenadas U.T.M. del perímetro de la cara superior de la concesión.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a V.S. tener presente que propongo como perito mensurador a don Roberto Ramírez Juacida, Ingeniero de Ejecución en Minas, chileno, casado, R.U.T.: 7.250.670-7, domiciliado en Avenida Providencia N° 2608 Oficina 52, Santiago, correo electrónico robertoramirez@inpromin.cl, a quien ruego ordenar se notifique en la forma legal y se deje constancia en autos de su aceptación del cargo.

TERCER OTROSI: Sírvase S.S. otorgarme copia autorizada para su publicación en el Boletín Oficial de Minería.

CUARTO OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que designo Abogado patrocinante y le confiero poder a don CARLOS KOCH SALAZAR, Rut 5.813.499-6, correo electrónico carloskoch@kochabogados.cl, habilitado para el ejercicio de la profesión patente municipal al día, de mí mismo domicilio.

DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Firmado digitalmente por DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Fecha: 2024.08.26 08:15:17 -04'00'. CARLOS ORLANDO KOCH Firmante digital: CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR Firmante digital: CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR DN: E=carloskoch@kochabogados.cl, CN=CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR, O="KOCH ABOGADOS Y CIA LTDA ", L=Santiago, S=METROPOLITANA DE SANTIAGO, C=CL Fecha: 26-08-2024 12:10:59 -04:00.

NOMENCLATURA: 1. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Iquique CAUSA ROL: V-83-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ dall Iquique, diez de septiembre de dos mil veinticuatro A folio 6: Por cumplido lo ordenado a folio 5. Resolviendo a folio 4: A lo principal, por presentada solicitud de mensura, publíquese conjuntamente con esta resolución en el Boletín Oficial de Minería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería. Al primer otrosí, téngase por acompañados los documentos. Al segundo otrosí, designase perito para ejecutar la operación de mensura a don Roberto Ramírez Juacida, cédula de nacional de identidad N°7.250.670-7, domiciliado en Avenida Providencia N° 2608 Oficina 52, Santiago. Notifíquese. Al tercer otrosí, como se pide, dese copia autorizada a costa del solicitante. Al cuarto otrosí, téngase presente. En Iquique, a diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. David Orlando Sepúlveda Cid Juez PJUD Diez de septiembre de dos mil veinticuatro 09:41 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: YQKNXPEGHXW.